



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2021
Ejecutivo N° 2019-0675

En punto de la petición que antecede, tenga en cuenta el apoderado de la parte demandante que, mediante proveído calendado el 4 de septiembre de 2020, se ordenó seguir adelante con la presente ejecución en contra de los ejecutados; razón por la cual deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **009** hoy **8 de marzo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario